

SESIÓN ORDINARIA

N.º 51-2016

26 de setiembre de 2016

San José, Costa Rica

SESIÓN ORDINARIA N.º 51-2016

Acta de la sesión ordinaria número cincuenta y uno, dos mil dieciséis, celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, el lunes veintiséis de setiembre de dos mil dieciséis, a partir de las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Asisten los siguientes miembros: Roberto Jiménez Gómez, quien preside; Edgar Gutiérrez López, Pablo Sauma Fiatt, Adriana Garrido Quesada y Sonia Muñoz Tuk, así como los señores (as): Grettel López Castro, Reguladora General Adjunta; Anaysie Herrera Araya, Auditora Interna; Robert Thomas Harvey, Asesor del Despacho del Regulador General; Herley Sánchez Viquez, Asesora del Despacho del Regulador General y Alfredo Cordero Chinchilla, Secretario de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 1. Aprobación del Orden del Día.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** da lectura al Orden del Día de esta sesión. Sugiere los siguientes cambios:

- Trasladar el conocimiento del Presupuesto 2017 de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, como punto 3.3 de la agenda.
- Trasladar como último punto resolutive, la exposición sobre la motivación que fundamentó la propuesta de devolución de lo cobrado del IV trimestre del canon 2015, al sector de transporte remunerado de personas modalidad taxi.

Lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 01-51-2016

Aprobar el Orden del Día de esta sesión, el cual a la letra dice:

1. *Aprobación del Orden del Día.*
2. *Aprobación del acta de la sesión 50-2016.*
3. *Asuntos resolutive.*
 - 3.1 *Plan Estratégico Institucional, SUTEL. Oficios 06743-SUTEL-DGO-2016 del 12 de setiembre de 2016 y 06666-SUTEL-SCS-2016 del 9 de setiembre de 2016.*
 - 3.2 *Plan Operativo Institucional 2017, SUTEL. Oficios 06865-SUTEL-SCS-2016 del 16 de setiembre de 2016 y 06702-SUTEL-DGO-2016 del 9 de setiembre de 2016.*
 - 3.3 *Presupuesto 2017, de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. Oficios 475-DGEE-2016 del 14 de setiembre de 2016 y 474-DGEE-2016 del 13 de setiembre de 2016.*
 - 3.4 *Cuarto avance del Plan de Mejora Regulatoria, cumplimiento acuerdo 04-63-2015. Oficio 3156-DGAU-2016 del 8 de setiembre de 2016.*

- 3.5 *Informe 08-ICI-2015 de Evaluación del trámite de recursos de revocatoria de las tarifas de transporte y adición al citado informe. Oficios 331-AI-2016 del 10 de agosto de 2016 y 593-AI-2015 del 3 de noviembre de 2015.*
- 3.6 *Informe final 03-ICI-2016 de "Evaluación del Plan Estratégico de Tecnologías de Información". Oficio 361-AI-2016 del 26 de agosto de 2016.*
- 3.7 *Exposición por parte de la Dirección de Finanzas en cuanto a la motivación que fundamentó la propuesta de devolución de lo cobrado en el IV trimestre del canon 2015, al sector de transporte remunerado de personas modalidad taxi. (Atención al acuerdo 03-43-2016). Oficio 1302-DF-2016 del 9 de setiembre de 2016.*
4. *Asuntos varios de los Miembros de Junta Directiva.*
5. *Asuntos informativos.*
 - 5.1 *Cumplimiento del apartado 4.11.3 de la resolución RJD-035-2016 sobre la determinación del coeficiente de consumo de filtro de combustible para el servicio de transporte remunerado de personas, modalidad autobús. Oficio 1418-IT-2016 del 12 de setiembre de 2016.*
 - 5.2 *Agradecimiento de participación al señor Roberto Jiménez Gómez, Presidente de la Junta Directiva en el V Seminario Latinoamericano y del Caribe de Electricidad (ELEC), en el marco de la Semana de la Energía Sostenible, realizado por la Organización Latinoamericana de Energía. Oficio DEP-2016200000781 del 20 de setiembre de 2016.*

ARTÍCULO 2. Aprobación del acta de la sesión 50-2016.

Los miembros de la Junta Directiva conocen el borrador del acta de la sesión ordinaria 50-2016, celebrada el 19 de setiembre de 2016.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** señala que se abstiene de votar dicha acta, dado que no participó en esa oportunidad.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** la somete a votación y la Junta Directiva resuelve con los votos de los señores (a): Roberto Jiménez Gómez, Edgar Gutiérrez López, Pablo Sauma Fiatt y Adriana Garrido Quesada:

ACUERDO 02-51-2016

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 50-2016, celebrada el 19 de setiembre de 2016, cuyo borrador se distribuyó con anterioridad entre los miembros de la Junta Directiva para su revisión, con la salvedad presentada por la señora Sonia Muñoz Tuk.

ARTÍCULO 3. Plan Estratégico Institucional Sutel 2016-2020.

A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos ingresan al salón de sesiones, el señor Ricardo Matarrita Venegas, Director General de Estrategia y Evaluación, y las señoras Guisella Chaves Sanabria y Keisy

Rodríguez Fonseca, funcionarias de esa Dirección, a participar en la presentación del tema objeto de este artículo.

En cumplimiento con lo resuelto en el acuerdo 05-50-2016 del acta de la sesión 50-2016, celebrada el 19 de setiembre de 2016, la Junta Directiva conoce los oficios 06743-SUTEL-DGO-2016 del 12 de setiembre de 2016 y 06666-SUTEL-SCS-2016 del 9 de setiembre de 2016, mediante los cuales la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel), remite para su aprobación, el Plan Estratégico Institucional 2016-2020.

La señora **Keisy Rodríguez Fonseca** cita los antecedentes del caso, dentro de los cuales explica que el Consejo de la Sutel aprobó el Plan Estratégico Institucional 2016-2012 el pasado 22 de setiembre de 2016. Agrega que, con fundamento en el artículo 73 inciso q) de la Ley 7593, la Sutel debe someter a la aprobación de la Junta Directiva de la Aresep, las estrategias del órgano, los planes anuales operativos, los estados financieros y las normas generales de organización de la Sutel, por lo que, con este marco de referencia, la Dirección General de Estrategia y Evaluación, revisó el PEI de la Sutel, tomando en consideración los siguientes aspectos: i) participación sistemática; ii) vinculación con planes; iii) coherencia y iv) integración.

Explica que las observaciones de la Dirección General de Estrategia y Evaluación, se enfocaron en los cuatro aspectos arriba citados e indica que, en la parte de metodología, se le solicitó a la Sutel evidencia del proceso sistemático de participación. Asimismo, se solicitó el alcance de los lineamientos estratégicos e información de cómo estaban vinculados esos lineamientos con los objetivos estratégicos, así como la vinculación con el Plan Nacional de Telecomunicaciones. De igual manera, se revisaron las estrategias relacionadas con la gestión interna y lo concerniente a la evaluación, en donde se les señaló la necesidad de diseñar los indicadores estratégicos para poder medir el alcance de esas metas propuestas.

Indica que la Superintendencia de Telecomunicaciones, mediante el oficio 07037-SUTEL-DGO-2016, le remitió a la Dirección General de Estrategia y Evaluación la información solicitada, por lo que la DGEE emite las recomendaciones del caso y no tiene objeción para que la propuesta del PEI Sutel 2016-2020, sea sujeta de valoración y aprobación por esta Junta Directiva.

Seguidamente se da un intercambio de opiniones entre los miembros de la Junta Directiva, dentro de las cuales se señala la importancia de que la Sutel atienda las recomendaciones emitidas por Dirección General de Estrategia y Evaluación, conforme al oficio 486-DGEE-2016 del 23 de setiembre de 2016.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** señala que es importante que, a futuro, sea la Superintendencia de Telecomunicaciones la que elabore con recursos propios este tipo de planes y no contratar a terceros como sucedió en esta oportunidad.

Analizado el tema, con base en lo expuesto por la Dirección General de Estrategia y Evaluación, y la Superintendencia de Telecomunicaciones, conforme a los oficios 06743-SUTEL-DGO-2016, 06666-SUTEL-SCS-2016, el señor **Roberto Jiménez Gómez** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad y con carácter de firme:

a) En cuanto al PEI Sutel 2016-2020

ACUERDO 03-51-2016

Aprobar los elementos que conforman el Plan Estratégico Institucional de la Superintendencia de Telecomunicaciones 2016-2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 73, inciso q) de la Ley de la

Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos 7593, con base en el Acuerdo 021-052-2016, numeral 3), remitido por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones mediante oficio 07148-SUTEL-SCS-2016 del 26 de setiembre de 2016 y lo externado por la Dirección General de Estrategia y Evaluación mediante oficio 486-DGEE-2016 del 23 de setiembre de 2016.

ACUERDO FIRME.

b) En cuanto a solicitud a la Sutel

Los miembros de la Junta Directiva consideran importante solicitar al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, atender las recomendaciones externadas por la Dirección General de Estrategia y Evaluación en torno al Plan Estratégico Institucional Sutel 2016-2020, conforme a lo establecido en el oficio 486-DGEE-2016.

En atención al planteamiento, el señor **Roberto Jiménez Gómez** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 04-51-2016

Solicitar al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones atender las recomendaciones externadas por la Dirección General de Estrategia y Evaluación, en torno al Plan Estratégico Institucional Sutel 2016-2020, conforme a lo establecido en el oficio 486-DGEE-2016 del 23 de setiembre de 2016, las cuales se detallan a continuación:

- a) Elaborar en el corto plazo los indicadores estratégicos que permitan evaluar el cumplimiento de las metas estratégicas planteadas, para un adecuado seguimiento y evaluación.
- b) Vincular el Plan Nacional de Telecomunicaciones (PNDT) con las estrategias de cada objetivo estratégico en el Plan Estratégico Institucional de la Sutel; a fin de tener una mayor claridad en cuanto a la incorporación de las acciones del PNDT y su seguimiento a nivel táctico.
- c) Las demás recomendaciones remitidas a la Sutel, mediante oficio 481-DGEE-2016 y que se encuentran en proceso de implementación, según lo señalado en el oficio 7037-SUTEL-DGO-2016.

ARTÍCULO 4. Plan Operativo Institucional 2017- Sutel.

La Junta Directiva conoce los oficios 06865-SUTEL-SCS-2016 del 16 de setiembre de 2016 y 06702-SUTEL-DGO-2016-2016 del 9 de setiembre de 2016, mediante los cuales la Superintendencia de Telecomunicaciones remite para su aprobación el Plan Operativo Institucional 2017.

La señora **Guisella Chaves Sanabria** señala que el Plan Operativo Institucional de la Sutel plantea un portafolio de 24 proyectos que están asociados con los cinco objetivos estratégicos, para lo cual explica la distribución del presupuesto en los proyectos según fuente de financiamiento en lo que respecta a la regulación de Telecomunicaciones; Fonatel; Espectro Radioeléctrico y fuentes comunes.

Agrega que en el 2017 la Sutel presenta una condición especial, ya que empieza con el sistema de costeo, por lo tanto, tienen que distribuir todos los costos de los proyectos con fines comunes entre las distintas fuentes de financiamiento, lo cual repercute en el plan operativo. Apunta que, para el POI presupuesto 2017,

excluyen eso proyectos denominados comunes, pero no se les asignan recursos en el POI 2017 debido a que su ejecución dependerá de la disponibilidad de recursos del 2017.

Finaliza la presentación e indica que la Dirección General de Estrategia y Evaluación, considera que el Plan Operativo Institucional 2017, la Sutel cumple con los requerimientos necesarios para ser sujeto de valoración y aprobación por parte de esta Junta Directiva. Asimismo, recomienda valorar la aprobación de los proyectos a los cuales no se les asigna recursos en el POI 2017 y dejar su ejecución sujeta a disponibilidad presupuestaria, comunicando la ejecución de los mismos.

A las quince horas con treinta minutos ingresan al salón de sesiones, los miembros del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel), Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez, Gilbert Camacho Mora, Maryleana Méndez Jiménez, así como el señor Mario Campos Ramírez, Director General de Operaciones de la Sutel y la señora Lianette Medina, funcionaria de esa Superintendencia a exponer el tema objeto de este artículo.

El señor **Gilbert Camacho Mora** inicia la presentación del Plan Operativo Institucional 2017 y se refiere a aspectos generales, dentro de los cuales destaca: i) Marco jurídico, ii) Proceso de aprobación de las fuentes de financiamiento, iii) Diagnóstico institucional, iv) Estructura organizativa y programática, v) Marco estratégico y vi) Orientaciones estratégicas y lineamientos.

De igual manera, comenta lo relativo a la vinculación de los objetivos estratégicos con el POI 2017 y el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT); la síntesis de los proyectos a ejecutar; seguimiento de los proyectos plurianuales; formulación de proyectos POI y la estimación del costo inicial de las contrataciones POI 2017.

Seguidamente explica detalladamente los objetivos estratégicos Sutel 2016- 2020, los cuales a continuación se detallan:

1. Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.
2. Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.
3. Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional.
4. Ampliar la cobertura y acceso a los servicios de telecomunicaciones de acuerdo a la política pública.
5. Fortalecer la organización dirigiendo acciones hacia la mejora en los procesos de gestión administrativa (planificación, capital humano, gestión documental, Contratación y Financiera); sustentado en la calidad de servicios y en Tecnologías de información.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que, en cuanto al objetivo 1, no se muestran los instrumentos relacionados con la regulación, los cuales permiten y fortalecen la competencia.

El señor **Gilbert Camacho Mora** señala que el tema de competencia, protección al usuario, promover la inversión, entre otros, tienen que ver con el tema regulatorio.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** comenta que están implícitamente y no explícitamente, ya que se observa como un ente promotor de la competencia.

El señor **Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez** manifiesta que el resumen de los objetivos estratégicos citados, llevan implícitos o inherentes esa regulación. La Sutel ha entrado en una nueva etapa o misión y cada uno de los objetivos van en línea con la protección de los usuarios, la eliminación de barreras de entrada o la regulación, desde el punto de vista de los mercados mayoristas para propiciar que se den todas las oportunidades de más y mejores servicios para que los usuarios cuenten con alternativas y dinamizar este mercado. Apunta que otro proceso importante que está llevando la Sutel, es la revisión de las acciones regulatorias que se han ejercido. Agrega que las observaciones señaladas en esta oportunidad serán tomadas en consideración.

La señora **Adriana Garrido Quesada** consulta, en relación con el primer objetivo estratégico, si es solo con la competencia que se va a buscar mejorar la calidad y en otros aspectos que señala el objetivo como la no discriminación, la equidad, la distribución y asignación del espectro. Indica que en la sesión anterior, la señora Maryleana Méndez señaló también el recurso a reglamentación.

El señor **Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez** señala que en el Plan Estratégico Institucional se vinculan una serie de componentes como los mencionados por la directora Garrido y así ver esa propuesta de valor agregado y público. Cada uno de estos elementos tienen su objetivo claro y una serie de iniciativas que vienen a complementar.

El señor **Gilbert Camacho Mora** agrega que la Sutel está trabajando en temas de calidad para medición e identificación de redes de telecomunicación instaladas en Costa Rica; medición de la calidad del internet móvil, servicios de voz, entre otros, asimismo, en aspectos de ampliación de los proyectos de Fonatel. Está de acuerdo con lo externado por la directora Garrido, es un asunto integral, no es solo a través de la competencia.

La señora **Maryleana Méndez Jiménez** comenta que la Sutel en lo que respecta al tema de regulación, lo contempla explícitamente en la misión, la cual indica que la Superintendencia de Telecomunicaciones es el regulador y la autoridad de competencia que actúa de forma pertinente, oportuna y efectiva en el mercado para garantizar la protección de los derechos de los usuarios y la universalización de los servicios. Desde la perspectiva de regulación tarifaria, la Sutel tiende a dejar de ser un regulador de tarifas ex-ante, para convertirse en una autoridad de competencia, sin abandonar los otros principios esenciales de calidad, la protección del usuario y la universalización de los servicios.

Asimismo, añade que hay un paso fundamental que se dará en el tiempo, el cual es ir abandonando la regulación ex-ante, porque así lo establece la Ley. La regulación de la calidad es de mejora continua, también la existencia de parámetros mínimos, que se comprueban anualmente y que se publican para empoderar a los usuarios. De igual manera, la protección al usuario es esencial y dentro de un mercado en competencia; el usuario es quien escoge el servicio que desea, por lo que el rol del regulador es brindarle información posible para que pueda elegir, al igual que la universalización de los servicios.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** manifiesta que entiende lo que es promover la competencia, pero es un oligopolio y seguirá así al existir únicamente tres operadores; por lo tanto, se debe tener claro qué se entiende por competencia. Por otra parte, es importante el tema de garantizar la calidad y equidad, lo cual es la función reguladora, pero mediante la promoción de la competencia. En su criterio, no está tan seguro que con tres únicos operadores, se logre sin que el regulador intervenga.

La señora **Maryleana Méndez Jiménez** indica que se interviene más en el mercado mayorista, que en el minorista y se mantiene el control sobre las ofertas de interconexión por referencia. Asimismo, explica aspectos del mercado móvil y fijo.

El señor **Gilbert Camacho Mora** señala que, efectivamente lo discutido en esta oportunidad, ya está incluido dentro del Plan Estratégico Institucional. Además, indica que en el tema del mercado relevante, la Sutel está finalizando un estudio y próximamente se hará una presentación al respecto ante esta Junta Directiva.

La señora **Adriana Garrido Quesada** señala que es importante valorar para mayor claridad de la redacción del objetivo, que se indique algo como “promover la competencia y las reglamentaciones pertinentes.

Seguidamente, ante lo externado por la directora Garrido Quesada, el señor **Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez** da lectura a la Misión de la Sutel, que dice: “*Somos el regulador y la autoridad de competencia que actúa de forma pertinente, oportuna y efectiva en el mercado de telecomunicaciones para garantizar la protección de los derechos de los usuarios y la universalización de los servicios*”. Agrega que dicha Misión cumple con el objetivo de promover la competencia efectiva en los mercados utilizando las reglamentaciones pertinentes.

El señor **Gilbert Camacho Mora** finaliza la presentación y explica en detalle los proyectos contenidos en el Plan Operativo Institucional de acuerdo con cada objetivo estratégico. Aclara que los proyectos incluidos en el objetivo 5 “Fortalecer la organización dirigiendo acciones hacia la mejora en los procesos de gestión administrativa (planificación, capital humano, gestión documental, Contratación y Financiera); sustentado en la calidad de servicios y en Tecnologías de información”, no están incluidos en el POI 2017, debido a que su ejecución dependerá de la recaudación de recursos de espectro y la incorporación presupuestaria.

Seguidamente se suscita un intercambio de impresiones entre los miembros de la Junta Directiva, dentro de los cuales se considera importante solicitar a la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel), valorar la aprobación de los proyectos a los cuales no se les asigna recursos en el POI 2017 y dejar su ejecución sujeta a disponibilidad presupuestaria, de manera que se someta a aprobación de esta Junta Directiva, cuando disponga del presupuesto requerido para esos proyectos, lo anterior según la documentación remitida mediante oficio 06702-SUTEL-DGO-2016.

Analizado el tema, con base en lo expuesto por la Dirección General de Estrategia y Evaluación y la Superintendencia de Telecomunicaciones, conforme a los oficios 485-DGEE-2016, 06865-SUTEL-SCS-2016 y 06702-SUTEL-DGO-2016, el señor **Roberto Jiménez Gómez** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad y con carácter de firme:

a) En cuanto al POI 2017

ACUERDO 05-51-2016

Aprobar el Plan Anual Operativo Institucional 2017 de la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel), conformado por 15 proyectos por un monto de \$1.536 millones, de conformidad con la documentación remitida mediante los oficios 06865-SUTEL-SCS-2016 del 16 de setiembre de 2016, 06702-SUTEL-DGO-2016 del 9 de setiembre de 2016 y 07005-SUTEL-DGO-2016 del 21 de setiembre de 2016, así como el criterio técnico externado por la Dirección General de Estrategia y Evaluación por medio del oficio 485-DGEE-2016 del 23 de setiembre de 2016.

ACUERDO FIRME.

b) En cuanto a planteamiento de la Junta Directiva

Los miembros de la Junta Directiva plantean no aprobar los proyectos que no se les asigna recursos en el POI 2017 y dejar su ejecución sujeta a disponibilidad presupuestaria, de manera que se someta nuevamente a aprobación de esta Junta Directiva, cuando dispongan del presupuesto requerido realizarlos.

En atención al planteamiento, el señor **Roberto Jiménez Gómez** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 06-51-2016

Improbar los proyectos de la Superintendencia de Telecomunicaciones a los cuales no se les asigna recursos en el Plan Operativo Institucional (POI) 2017, y se sometan nuevamente a aprobación de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, una vez que cuenten con la disponibilidad presupuestaria requerida para realizar dichos proyectos, lo anterior según la documentación remitida mediante oficio 06702-SUTEL-DGO-2016.

A las dieciséis horas con diez minutos se retiran del salón de sesiones, los señores (as) Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez, Gilbert Camacho Mora, Maryleana Méndez Jiménez, Mario Campos Ramírez y Lianette Medina.

ARTÍCULO 5. Proyecto de Presupuesto 2017, Aresep.

En cumplimiento al acuerdo 04-50-2016 de la sesión 50-2016, celebrada el 19 de setiembre de 2016, la Junta Directiva conoce los oficios 475-DGEE-2016 del 14 de setiembre de 2016 y 474-DGEE-2016 del 13 de setiembre de 2016, mediante los cuales la Dirección General de Estrategia y Evaluación, somete para su aprobación el Proyecto de Presupuesto 2017.

Seguidamente, la señora **Sonia Muñoz Tuk** realiza distintas consultas en torno a cuánto aumentó el canon de cada sector; así como lo concerniente a la partida presupuestaria asignada para el programa de calidad de la Intendencia de Transporte y respecto del proyecto de información geográfica.

El señor **Ricardo Matarrita Venegas** responde que el canon de regulación del sector transporte creció en un 29%; el de energía en un 3% y en agua el canon decrece en un -13%.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** considera importante que la Administración lleve a cabo un análisis de los proyectos establecidos en el POI 2017, en cuanto a los alcances, bases metodológicas, objetivos e impacto.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** manifiesta que este no es el momento oportuno para discutir los proyectos, ya que todos fueron presentados en su momento ante esta Junta Directiva. Considera que al cuerpo colegiado no le corresponde decidir cuál proyecto queda y cuál no. Le parece que a futuro se debe establecer cómo discutir este tema.

La señora **Anayansie Herrera Araya** interviene e indica que la Auditoría Interna ha realizado dos informes sobre el tema de calidad en la Intendencia de Transporte. Agrega que es una actividad que le corresponde a la Aresep, el revisar la calidad de la prestación de los servicios públicos; es una actividad diferente en cada Intendencia. Señala que existe la necesidad de actuar en el tema de calidad en la Intendencia de Transporte, ya que se contaba con un equipo de funcionarios que realizaban visitas, que conforme al último estudio ya no se llevan a cabo dichas labores.

Por otra parte, el límite entre regulación, fiscalización y medición de calidad es muy efímero; por tanto, la Institución debe tener la forma de demostrar que realiza evaluaciones de la calidad de los servicios. Esta es una actividad a la que no se le ha puesto la atención requerida en la Intendencia de Transporte. Apunta que ha ido en desmejora respecto del estudio anterior, razón por la cual es necesario actuar en ese sentido, ahora que ya se le asignaron recursos a la Intendencia de Transporte.

El señor **Ricardo Matarrita Venegas** comenta que el Plan Operativo Institucional se conoció en la sesión anterior y se presentaron los proyectos que estaban en ejecución; sin embargo, sería muy importante que el programa de calidad sea presentado por parte de cada una de las Intendencias, ya que todos tienen avances diferentes.

La señora **Adriana Garrido Quesada** manifiesta que sería importante que para este tipo de sugerencias, relativas a la mejor presentación- estructuración de proyectos específicos, si la Junta Directiva las acogiera, se debería tomar un acuerdo al respecto para darles un seguimiento formal.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** señala que, es en el momento en que se aprueba el presupuesto, donde se debe conocer el contenido de los proyectos, sin el afán de interferir en la gestión administrativa. Se debe tomar en consideración los montos de esos proyectos; es decir, conocer cómo se van a invertir esos recursos. Además, indica que la Dirección General de Estrategia y Evaluación debería tener claridad en los proyectos a nivel general, ya que, no se entra en detalle, simplemente se sujeta al acta constitutiva de proyectos que le remite cada Intendencia.

Destaca el esfuerzo que ha realizado la Administración, en afinar el presupuesto; la Institución cada día va mejorando y acercándose más a lo óptimo; sin embargo, considera que antes de aprobarse el presupuesto, los proyectos deben estar más consolidados.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** concuerda con lo externado por la directora Muñoz Tuk; sin embargo, le parece que, lo que procede en esta oportunidad, es tomar un acuerdo en donde se establezca que los recursos asignados, solo se podrán utilizar si se presentan los proyectos que cumplan con objetivos, metodologías, alcance, productos y que sean aprobados por esta Junta Directiva.

Asimismo, indica que, en línea con lo externado por la directora Muñoz Tuk, es importante que la Dirección General de Estrategia y Evaluación, actúe como una guía, filtro y acompañamiento para la definición de proyectos de todas las áreas de la Institución.

El señor **Ricardo Matarrita Venegas** aclara que todas las áreas presentan un acta de constitución de cada proyecto, y contiene una serie de cuestionamientos; las áreas detallan y responden a la solicitud; que inclusive, si fuera del caso, se podría hacer más amplia y rigurosa. Adicionalmente, antes de que se expongan ante esta Junta Directiva, cada área presentó sus proyectos a la Administración; es decir, la discusión existió; por lo tanto, todos los proyectos han pasado por un filtro y el nivel de exigencia ha sido cada vez mayor.

Asimismo, se incluye el requerimiento externo y los recursos internos que están planteados, así como un plan de trabajo de la ejecución de esos proyectos; en cuyo caso, obviamente existen espacios de mejora, pero sí se ha avanzado.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que es importante que la Dirección General de Estrategia y Evaluación elabore lineamientos de proyectos y darle seguimiento a estos, y que así se considere en el acuerdo que se tome en esta oportunidad al respecto.

Analizado el tema, con base en lo expuesto por la Dirección General de Estrategia y Evaluación, de conformidad con los oficios 475-DGEE-2016 y 474-DGEE-2016, el señor **Roberto Jiménez Gómez** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad y con carácter de firme:

a) En cuanto al Proyecto de Presupuesto 2017.

ACUERDO 07-51-2016

1. Aprobar de conformidad con la información remitida por la Dirección General de Estrategia y Evaluación mediante oficio 475-DGEE-2016, el Proyecto Presupuesto 2017 de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, por medio del cual se indica que los recursos para financiar los egresos totales son por un monto de ¢19.724.9 millones y que el canon neto de Regulación es de ¢15.354,1 millones, los cuales se distribuyen según actividad regulada de la siguiente manera:

Actividad	Monto solicitado
Energía	6.254.668.417
Agua	3.291.239.535
Transporte	5.808.217.341
TOTAL	15.354.125.293

2. Instruir a la Administración para que remita a la Contraloría General de la República, a más tardar el 30 de setiembre del presente año, el Proyecto Presupuesto aprobado, dando cumplimiento a las normas legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.

ACUERDO FIRME.

b) En cuanto a planteamiento adicional de la Junta Directiva.

En atención al planteamiento adicional, el señor **Roberto Jiménez Gómez** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 08-51-2016

Instruir a la Administración para que lleve a cabo un análisis de los proyectos establecidos en el Plan Operativo Institucional POI 2017, en cuanto a los alcances, objetivos, impacto y se presente el informe del caso a esta Junta Directiva, para los fines pertinentes, ello en el entendido de que se conozca previamente a la erogación de recursos aprobados para el desarrollo de dichos proyectos.

A las dieciséis horas con cincuenta minutos se retiran del salón de sesiones, los señores (as) Ricardo Matarrita Venegas, Guisella Chaves Sanabria y Keisy Rodríguez Fonseca

ARTÍCULO 6. Cuarto avance del Plan de Mejora Regulatoria.

A partir de este momento ingresan al salón de sesiones, las señoras Marta Monge Marín, Directora General Atención al Usuario y Nathalie Artavia Chavarría, Directora de esa Dirección, a participar en la presentación del tema objeto de este artículo.

La Junta Directiva conoce el oficio 3156-DGAU-2016 del 8 de setiembre de 2016, mediante la Dirección General de Atención al Usuario, remite para su conocimiento el cuarto avance del Plan de Mejora Regulatoria 2016, en cumplimiento al acuerdo 04-63-2015 del acta de la sesión 63-2015 del 14 de diciembre de 2015.

La señora **Marta Monge Marín** explica que existe una disposición del Consejo de Gobierno y del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, donde le solicita a las Instituciones Públicas elaborar anualmente planes de mejora regulatoria, en los cuales deben incluir dos trámites de los que están en el catálogo de trámites para someterlo a mejora. Para este año, mediante el acuerdo 03-57-2015 de la sesión 57-2015, celebrada el 12 de noviembre de 2015, se sometió a consulta pública el Plan, mismo que fue aprobado por este cuerpo colegiado, mediante el acuerdo 04-63-2015 del 14 de diciembre de 2015.

Agrega que el Plan de Mejora Regulatoria incluye para el 2016, dos trámites: i) el trámite de concesión para generación de electricidad y ii) contabilidad regulatoria para la Intendencia de Agua. Indica que cuanto al primer trámite, este se basó en revisar todo el procedimiento que se hace, unificar los requisitos y trámites, y desarrollar la herramienta que recomendó el estudio; en este caso lo que se determinó fue hacer un procedimiento, para lo cual explica el avance del mismo.

Finalmente, se refiere a la Contabilidad Regulatoria que impacta las peticiones tarifarias en la Intendencia de Agua; el cual trata de la elaboración de un catálogo de cuentas homogenizadas para la contabilización de las transacciones versus la contabilidad tradicional.

La señora **Adriana Garrido Quesada** consulta si en este Plan de mejora regulatoria se han contemplado mejoras para el trámite de interposición de denuncias y quejas por parte de los usuarios.

La señora **Marta Monge Marín** responde que en el 2015 se trabajó en el procedimiento de atención de quejas y explica las diferentes vías por medio de las cuales el usuario puede presentar sus trámites, en particular, mediante el 800 Aresep.

Analizado el tema, con base en lo expuesto por la Dirección General de Atención al Usuario, el señor **Roberto Jiménez Gómez** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 09-51-2016

Dar por recibida la presentación de la Dirección General de Atención al Usuario, en torno al Cuarto avance del Plan de Mejora Regulatoria, en cumplimiento acuerdo 04-63-2015 del acta de la sesión 63-2015 del 14 de diciembre de 2015.

A las diecisiete horas con once minutos se retiran del salón de sesiones, las señoras Marta Monge Marín y Nathalie Artavia Chavarría.

ARTÍCULO 7. Informe 08-ICI-2015 de la Auditoría Interna.

La Junta Directiva conoce los oficios 331-AI-2016 del 10 de agosto de 2016 y 593-AI-2016 del 03 de noviembre de 2015, mediante los cuales la Auditoría Interna remite el Informe 08-ICI-2015 de Evaluación del trámite de recursos de revocatoria de las tarifas de transporte (modalidad de autobuses y taxis)

La señora **Anayansie Herrera Araya** indica que este trámite tuvo un proceso de revisión, por lo que se realizaron adiciones a lo que anteriormente había conocido esta Junta Directiva. Seguidamente explica la escala de valoración del impacto de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y el resumen de oportunidades de mejora en cuanto a los siguientes aspectos: i) tiempo de resolución de recursos de revocatoria; ii) atención de los recursos de revocatoria; iii) cumplimiento del marco legal regulatorio y iv) procedimientos sobre recursos de revocatoria.

Analizado el tema, con base en lo expuesto por la Auditoría Interna de conformidad con el oficio 331-AI-2016, el señor **Roberto Jiménez Gómez** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 10-51-2016

Dar por recibido lo expuesto por la Auditoría Interna en torno al Informe 08-ICI-2015 sobre la Evaluación del trámite de recursos de revocatoria de las tarifas de transporte (modalidad autobuses y taxis) y adición al citado informe los oficios 331-AI-2016 del 10 de agosto de 2016 y 593-AI-2015 del 3 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO 8. Informe 03-ICI-2016 de la Auditoría Interna.

A las diecisiete horas con treinta minutos ingresa al salón de sesiones, el señor Iván Molina Góchez, funcionario de la Auditoría Interna, a participar en la presentación del tema objeto de este artículo.

La Junta Directiva conoce el oficio 361-AI-2016 del 26 de agosto de 2016, mediante el cual la Auditoría Interna remite el Informe 03-ICI-2015 de Evaluación del Plan Estratégico Tecnologías de Información.

El señor **Iván Molina Góchez** inicia la presentación e indica que en esta oportunidad se citarán los hallazgos cuyas recomendaciones presentan riesgos de alto impacto, relacionados con el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y su ejecución. Asimismo, explica en detalle los hallazgos identificados en los proyectos definidos en el PETI y el PTAC; las oportunidades de mejora y las recomendaciones.

Ante una consulta del señor Robert Thomas Harvey respecto de las recomendaciones giradas al Regulador General, el señor **Molina Góchez** indica que básicamente la recomendación va dirigida en lo concerniente a los presupuestos que fueron definidos para los proyectos incluidos en el Plan Táctico. Se detecta que para el 2013 se solicita un monto para los proyectos; sin embargo, no existe un documento por proyecto que indique cómo se hizo ese cálculo, para cubrir el Plan Táctico de cuatro años y sería para 17 proyectos.

Posteriormente, en el 2014, la Dirección de Tecnologías de Información solicita una modificación y se disminuye el monto presupuestado inicialmente; sin embargo, reitera que no existe documentación que respalde las acciones con los criterios técnicos que corresponden.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** le solicita la señora Grettel López Castro brinde una explicación de lo expuesto por la Auditoría Interna.

La señora **Grettel López Castro** considera que esta explicación le corresponde al área que ejecutó o dejó de ejecutar los recursos y a la Dirección General de Estrategia y Evaluación (DGEE), quienes en su momento presentaron ante la Administración Superior, proyectos que fueron sometidos a conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva bajo criterios de necesidad institucional para cumplir las funciones encomendadas a su área. Ello de forma similar a la presentación de proyectos que esta Junta Directiva conoció hoy en la aprobación del Presupuesto y en la sesión 50-2016 en el Plan Operativo Institucional,

donde la Administración Superior, y los señores Directores reciben el acta constitutiva de cada proyecto, sobre el cual pueden consultar, complementar o, incluso, limitar el alcance del proyecto, todo ello bajo el supuesto de que el mismo se implementará y se ejecutará con el presupuesto asignado. Indica que la primera extrañada de los resultados del informe de la Auditoría Interna es ella, siendo que ante consulta a la señora Anayansie Herrera, mencionó que el actual Director de Tecnologías de Información, señor Rodolfo Zamora, no hizo observaciones y aceptó plenamente la situación expuesta en el informe, por lo que sugiere que sea él, y quienes le acompañaron en la implementación del plan estratégico informático; además del señor Ricardo Matarrita, Director de la DGEE a cargo de la evaluación de los proyectos institucionales, quienes se apersonen a esta junta directiva e informen sobre los hallazgos de la Auditoría Interna, esperando de ellos respuestas más precisas sobre las conclusiones y recomendaciones del informe.

Ante comentario del señor Roberto Jiménez Gómez sobre el rol del Asesor en Informática que estaba asignado al Despacho, la señora Grettel López Castro indica que quien se encargó del desarrollo del Sistema Optimus para el costeo institucional y el desarrollo de capacidades informáticas institucionales, que no estaban en ese momento articuladas, fue el señor Osvaldo Salas Rodríguez. El Despacho contó con este funcionario por poco más de un año, ya que, anteriormente estaba asignado a la Intendencia de Transporte, diseñando y desarrollando el sistema de información INTRAN y conformando las bases de datos institucionales; no habiendo previamente información automatizada antes de la creación de dicho sistema, el cual hoy en día sirve de base para la aplicación de la nueva metodología tarifaria.

Asimismo, indica que desde el Despacho, el señor Salas participó en la comisión informática institucional; fue miembro del comité decisor del sistema administrativo financiero y fue nombrado miembro del órgano director del proceso de Proyectica. También proveyó el sistema con el que la institución sobrellevó la recomendación de la Auditoría Interna para la adopción de las NICSP, actualmente en uso. Indica que un informe más amplio de las tareas y funciones asignadas al asesor referido está disponible en el registro documental del Despacho.

Agrega la señora López Castro que en su revisión al informe de la Auditoría Interna sobre el PETI y el PTAC, quisiera indicar que ambos planes fueron ampliamente expuestos a la Junta Directiva en varias oportunidades y hasta su aprobación. Su ejecución no ha estado exenta de revisiones y ajustes, lo cual es propio de un plan que se formuló con un año de anticipación, para ser ejecutado casi dos años después, luego de mediar gestiones administrativas de contratación de recursos, análisis de ofertas, estudios técnicos, etc., necesarios para respaldar las decisiones institucionales.

La señora López Castro señala, además, que la formulación y ejecución inicial de estos planes (el PETI y el PTAC), recayó sobre el anterior Jefe de Informática, y por supuesto, como todo plan, ha requerido de revisiones periódicas, las cuales fueron motivadas entre otras cosas, por estudios encomendados por la misma Junta Directiva al asesor externo, señor Miguel Aguilar; un cambio en la dirección de ese departamento, con el nombramiento del señor Rodolfo Zamora, actual Director del área; decisiones presupuestarias sobre la marcha de la institución por tiempos de tramitación de contrataciones; recursos legales presentados por oferentes; procesos de contratación infructuosos; ejecución de recursos tardíos en donde mediaban contratación de recursos que no fueron realizados en tiempo, entre otras cosas.

Indica la señora López Castro que, por lo demás, la Administración estuvo siempre vigilante de revisar las acciones emprendidas y cuando fue pertinente, advirtió sobre cambios específicos, motivados en procesos de contratación infructuosos, como la revisión de un nuevo cartel y alcances del proyecto de Gestión Documental (SGD) para una segunda licitación; el cierre del Proyecto de Gobernabilidad y, en su lugar, la contratación del Oficial de Seguridad Informático para responder con diligencia a una recomendación de la Auditoría Interna; la decisión respaldada en estudios técnicos (análisis costo-beneficio) de asumir con

recursos internos el diseño e implementación del proyecto Sistema de Información Regulatoria (SIR); los frustrados intentos, en varias ocasiones, de contratar el Sistema de Información Administrativo Financiero (antes SAF, ahora SIFA), y cuando se logró, todo el calvario administrativo de lidiar con una empresa que no dio a la talla e hizo incurrir a la institución en costos y problemas legales desde hace más de un año; ello aunado a la maraña de trámites administrativos para concretar, incluso, la contratación de recursos de apoyo y especiales para los diferentes proyectos, SIR, SAF, SGD, etc, que han ocasionado algunos de los indeseados inconvenientes institucionales que le vienen a la mente en este momento.

Aclara lo anterior siendo que lo actuado respecto a los proyectos estratégicos del área informática, fue énfasis particular de la Administración anterior -de la cual formó parte-; sobre todo en lo relativo al diseño, desarrollo e implementación de la mayoría -si no todos-, los sistemas de información institucional existentes al día de hoy.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que la Dirección General de Estrategia y Evaluación es un filtro; el proceso que realiza es previo; es quien diseña y plantea los proyectos. En adición a lo discutido en esta oportunidad, considera importante que las áreas presupuesten razonablemente, utilizando hojas de cálculo y reglas bien claras.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** indica que, para los efectos, en su momento, para la aprobación inicial, el señor Esteban Castro, Jefe de la Dirección de Tecnologías de Información, hizo una exposición ante esta Junta Directiva y explicó los requerimientos (recursos humanos y económicos); esto con base en un presupuesto del número de horas que se iban a requerir para atender los proyectos, es decir, había todo un análisis al respecto. Además, se contrató al señor Miguel Aguilar, asesor en la materia, quien es una persona muy profesional y llevó a cabo una serie de estudios que fueron conocidos por este cuerpo colegiado. Posteriormente, con el señor Rodolfo Zamora como Director, se siguió la misma dinámica, al menos durante período en que el señor Zamora presentó informes periódicos a la Junta Directiva.

La señora **Grettel López Castro** agrega que en algún momento, se incorporaban o eliminaban aspectos en el Plan Táctico de DTI y no se presentaban ante la Junta Directiva. Considera que si este Plan es modificado debería ser aprobado por el cuerpo colegiado.

Además, señala que, una vez conocidos los informes de la Auditoría Interna, hay aspectos que como Administración Superior, no se cuenta con todos los elementos para poder determinarlo. Es importante revisar estos aspectos, ya que como lo mencionó el señor Sauma Fiatt, el Director de Tecnologías de Información presentó ante esta Junta Directiva, las especificaciones de los recursos humanos y económicos, planes, programas, cronogramas, estudios previos para determinar si se hacía con recursos internos o se contrataba externamente y esta fue la base sobre la cual la Junta Directiva tomó decisiones.

La señora **Adriana Garrido Quesada** comenta que ante esta Junta Directiva, la Dirección de Tecnologías de Información presentó periódicamente los cronogramas e informes de avance del Plan Táctico.

La señora **Grettel López Castro** añade que el señor Miguel Aguilar, presentó un estudio del sistema de evaluación de la calidad, en donde se hizo una valoración de hacerlo con recursos internos o externos. El sistema era bastante costoso, por lo que la determinación fue hacerlo con recursos internos, y en este momento está con un avance importante.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** sugiere que, por lo avanzado de la hora, continuar con la presentación del tema en una próxima sesión y aprovechar para solicitar que el informe se detalle más.

La señora **Grettel López Castro** agrega que también sería importante convocar a esa sesión, a los funcionarios involucrados en el tema.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** plantea continuar en una próxima sesión con el conocimiento del tema.

Analizado el tema, con base en lo expuesto por la Auditoría Interna de conformidad con el oficio 361-AI-2016, el señor **Roberto Jiménez Gómez** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 11-51-2016

Continuar en una próxima sesión, con la presentación de la Auditoría Interna en torno al Informe final 03-ICI-2016 de "Evaluación del Plan Estratégico de Tecnologías de Información".

A las diecisiete horas con cincuenta y siete minutos se retira del salón de sesiones, el señor Iván Molina Góchez.

ARTÍCULO 9. Exposición en torno a la devolución de lo cobrado en el IV trimestre del canon 2015, al sector de transporte remunerado de personas modalidad taxi.

La Junta Directiva conoce el oficio 1302-DF-2016 del 9 de setiembre de 2016, mediante el cual a Dirección de Finanzas, en cumplimiento al acuerdo 03-43-2016 de la sesión 43-2016, celebrada el 11 de agosto de 2016, se refiere a la motivación que fundamentó la propuesta de devolución de lo cobrado en el IV trimestre del canon 2015, al sector de transporte remunerado de personas modalidad taxi.

La señora **Magally Porras Porras** se refiere a los principales extremos del oficio, dentro de lo cual destaca los siguientes aspectos: i) canon aprobado en el 2015, ii) total unidades de taxi y iii) canon por unidad de taxi. Asimismo, como antecedente indica que mediante acuerdo de fecha 28 de octubre de 2014, tomado entre los representantes del Foro Nacional de Taxistas, Fenacootaxi R.L. y la Administración Superior de la Aresep, se autorizó el cobro del canon de la siguiente manera:

- *Que en el I, II y III trimestre ¢ 77.351,00 se cobrara a través del INS con el derecho de circulación*
- *Que el IV trimestre por ¢23.354,00 pagadero directamente en las cuentas bancarias de la Aresep o en la caja de la Institución, con vencimiento al 31 de diciembre de 2015.*

Por otra parte, indica que el superávit por devolver es de ¢89.9 millones y está compuesto de la siguiente manera: ¢77,8 millones (3.330 unidades) cancelados en el IV trimestre del 2015 y ¢12,1 millones, cancelados en el IV trimestre del 2016 (471 unidades), para un superávit total de ¢437, 1 millones en el 2015.

Agrega que, mediante el oficio 14-DGO-2016 del 17 de marzo de 2016, el señor Rodolfo González Blanco, informó a la Junta Directiva sobre el superávit de ese sector para el periodo 2015 y se acordó devolver el monto del canon del IV trimestre a los regulados que lo cancelaron y acreditar la diferencia del superávit al ejercicio del año 2017. Actualmente, la Dirección General de Operaciones está atendiendo lo acordado por esta Junta Directiva y está en el proceso de la devolución de ese monto, ya que la Dirección General de Estrategia y Evaluación, le informó que la Contraloría General de la República, ya aprobó el presupuesto extraordinario.

La señora **Adriana Garrido Quesada** consulta con base en qué se decide realizar esa devolución del superávit, por cuanto el oficio 14-DGO-2016 del 17 de marzo de 2016 solo presenta montos y cuentas.

La señora **Magally Porras Porras** responde que con base en el superávit que se generó en el 2015, ya que habían varios factores, entre ellos, que si no se les devolvía a los taxistas que ya habían cancelado, la Aresep tenía que cobrarle a los que no habían cancelado, con el gran inconveniente de que la Institución no cuenta con la ubicación de cada uno de esos taxistas.

La señora **Garrido Quesada** considera que se debe, a futuro, evitar que se repitan este tipo de situaciones.

Finalizada la presentación de la Dirección de Finanzas, de conformidad con el oficio 1302-DF-2016, el señor **Roberto Jiménez Gómez** la somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 12-51-2016

Dar por recibido lo expuesto por la Dirección de Finanzas, en cuanto a la motivación que fundamentó la propuesta de devolución de lo cobrado del IV trimestre del canon 2015, al sector de transporte remunerado de personas modalidad taxi, ello en atención al acuerdo 03-43-2016 del acta de la sesión 43-2016 del 11 de agosto de 2016.

A las dieciocho horas con veinte minutos se retira del salón de sesiones, la señora Magally Porras Porras.

ARTÍCULO 10. Asuntos varios de los miembros de la Junta Directiva.

No se presentan temas en esta oportunidad.

A las dieciocho horas con veinte minutos finaliza la sesión.

ROBERTO JIMÉNEZ GÓMEZ
Presidente de la Junta Directiva

ALFREDO CORDERO CHINCHILLA
Secretario de la Junta Directiva